



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 13 de septiembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05484-R-17

Lima, 12 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07067-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;

Que el Consejo Universitario Extraordinario en su sesión de fecha 14 de agosto del 2017, acordó establecer que todas las oficinas, unidades de imagen y/o quienes desempeñen similar función en las Facultades, dependerán de la Oficina General de Imagen Institucional; encargando a la Oficina General de Planificación adecuar el MOF y ROF correspondiente;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 28 de agosto del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Establecer que todas las oficinas, unidades de imagen y/o quienes desempeñen similar función en las Facultades, dependerán de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a la Oficina General de Planificación adecuar lo dispuesto por el resolutivo que antecede, en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt